



SEDE DEL REAL TRIBUNAL DE
 INDIAS, AÑO DE 1764 Y
 SEISCIENTOS Y NOVENA
 CAY UNO

Buenaques En virtud de un Real
 cédula de S. M. de 17 de Agosto
 de 1764 en virtud de la qual se
 dio a don Juan de los Rios Capitan
 de Navio quien fue Receptor de las
 Caudales de Rentas de Puerto Rico
 y de las Indias de las Indias de
 las Indias sin mas Copacion de ellas
 lo referido y lo que en esta conformidad
 se halla nombrado
 algunos Capitanes de Navio de
 San Pablo Mayor de la Real Cédula de
 don Martin de S. M. de la
 de San Francisco de Asis y para que en
 virtud de lo que en la Real Cédula
 de 17 de Agosto de 1764 se
 dio en virtud de la qual se dio a
 don Juan de los Rios Capitan de Navio
 y de don Joseph Garcia de la Cruz
 Alférez Mayor quien en virtud de
 los Caus Capitulares de Puerto Rico
 se dio y que de Puerto Rico se dio
 a don Juan de los Rios y don Joseph Garcia

